



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 097-2018

(22 MAR 2018)

Por la cual se modifica la Resolución número 003 -2018 de fecha enero 10 de 2018 "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 del Instituto Nacional de Metrología"; de acuerdo a la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 y al Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 – "Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" y a lo aprobado en el comité de contratación de marzo 9 de 2018, en el acta No. 001.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere
El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.9.1.2.7., establece "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional" y el artículo 2.8.3.1.10 "Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina". La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas..."

Que con la Resolución número 003 -2018 de fecha enero 10 de 2018 se desagregó el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 del Instituto Nacional de Metrología, conforme al Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 – por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que la coordinación de Sistemas de Información y Redes del INM, solicita ante el comité, recursos presupuestales para atender la contratación del servicio de internet en la presente vigencia año 2018 por valor de \$47.522.137; y revisada la ejecución presupuestal a 9 de marzo de 2018, la apropiación disponible en el rubro A-2-0-4-8-7, recurso 10 denominado "Otros Servicios Públicos" es de \$12.957.904, recursos que no alcanzan para contratar este servicio. Por lo anterior, se hace necesario realizar un traslado por un valor de \$ 34.564.233

Que la coordinación de Talento Humano y la Coordinación de Servicios Administrativos del INM solicitan ante el comité, trasladar recursos para atender necesidades al interior de la entidad. (Acta de Comité No. 001, hace parte integral de los traslados aprobados).

Que revisada la ejecución presupuestal a la fecha 9 de marzo de 2018, la apropiación disponible en algunos rubros que conforman el grupo de adquisición de bienes y servicios es la que se relaciona a continuación:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	APROPIACION DISPONIBLE
A	2	0	4	4	23	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	10	4,717,800.00
A	2	0	4	5	2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	10	5,320,170.00
A	2	0	4	5	10	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	10	59,550,882.00
A	2	0	4	8	2	ENERGIA	10	61,435,800.00
A	2	0	4	8	7	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	10	12,957,904.00
A	2	0	4	9	11	SEGUROS GENERALES	10	233,262,450.00
A	2	0	4	21	4	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	10	21,000,000.00
A	2	0	4	41	13	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	10	30,000,000.00

De estos valores disponibles en cada uno de los rubros presupuestales, se puede contracreditar parte de la disponibilidad presupuestal y acreditarlos en los rubros donde se requiere apropiación disponible; con el fin de atender necesidades que tiene la coordinación de talento humano y la coordinación de servicios administrativos.

Que en el comité de contratación de fecha marzo 9 de 2018, en acta No. 001 de 9 de marzo de 2018 se aprobó realizar traslados presupuestales en el concepto de Gastos de Funcionamiento (Gastos Generales - Adquisición de Bienes y Servicios).

Por lo anterior, se hace necesario modificar la desagregación presupuestal aprobada en la Resolución número 003 -2018 de fecha enero 10 de 2018, "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 del Instituto Nacional de Metrología".

En mérito de lo anterior, el Director General de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución número 003 -2018 de fecha enero 10 de 2018, "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 del Instituto Nacional de Metrología", de acuerdo a lo aprobado en el comité de contratación de fecha 9 de marzo de 2018, en el acta No. 001 de 9 de marzo de 2018, realizando traslados presupuestales en el concepto de Gastos de Funcionamiento (Gastos Generales - Adquisición de Bienes y Servicios) al interior del presupuesto de gastos del INM para la presente vigencia año 2018, según el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	CONTRACREDITO	CREDITO
A	2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	10	140,986,682.00	140,986,682.00
A	2	0	4	1		COMPRA DE EQUIPO	10	-	3,200,000.00
A	2	0	4	1	10	EQUIPO DE LABORATORIO	10	-	2,500,000.00
A	2	0	4	1	25	OTRAS COMPRA DE EQUIPOS	10	-	700,000.00
A	2	0	4	4		MATERIALES Y SUMINISTROS	10	-	2,000,000.00
A	2	0	4	4	23	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	10	-	2,000,000.00
A	2	0	4	5		MANTENIMIENTO	10	49,550,882.00	21,000,000.00
A	2	0	4	5	2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	10	-	21,000,000.00
A	2	0	4	5	10	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	10	49,550,882.00	-
A	2	0	4	8		SERVICIOS PUBLICOS	10	61,435,800.00	34,564,233.00
A	2	0	4	8	2	ENERGIA	10	61,435,800.00	-
A	2	0	4	8	7	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	10	-	34,564,233.00
A	2	0	4	9		SEGUROS	10	-	20,000,000.00
A	2	0	4	9	11	SEGUROS GENERALES	10	-	20,000,000.00

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	CONTRACREDITO	CREDITO	
A	2	0	4	21		CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	10	-	60,222,449.00	
A	2	0	4	21	4	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	10	-	60,222,449.00	
A	2	0	4	41		OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	10	30,000,000.00	-	
A	2	0	4	41	13	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	10	30,000,000.00	-	
TOTAL									140,986,682.00	140,986,682.00

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

12 2 MAR 2018

EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA

Proyectó: Juan Alberto López P. - Profesional de Presupuesto
 Revisó: René Hideki Doku V. - Coordinador Grupo Gestión Financiera
 Aprobó: Aristides Dajer E. - Secretario General (E) A.I.

